

---

## Programa de Cumplimiento

<b>Id Comprobante:</b>	CVPDC-2734
<b>Expediente Programa de Cumplimiento:</b>	F-052-2023.
<b>Resolución que aprueba el PdC:</b>	7 / 2025.
<b>Fecha Resolución:</b>	20-11-2025.
<b>Unidad Fiscalizable:</b>	CES ENSENADA QUETEN (RNA 102039).
<b>Titular:</b>	EMPRESAS AQUACHILE S.A..
<b>Instructor:</b>	CLAUDIA NATALIA ARANCIBIA CORTES.
<b>Fecha Validación:</b>	22-12-2025 15:40:00

### 1. Identificación de la Unidad Fiscalizable

Unidad Fiscalizable: CES ENSENADA QUETEN (RNA 102039).

Región: Región de Los Lagos.

### 2. Antecedentes Generales

Tipo Programa de Cumplimiento: Guía PdC 2018.

Rol Programa de Cumplimiento: F-052-2023.

Resolución que aprueba el PdC: 7 / 2025.

Fecha creación electrónica Programa de Cumplimiento: 22-12-2025.

Fecha emisión pronunciamiento fiscal instructor: 22-12-2025.

Frecuencia: Semestral.

Fecha de Inicio: 26-11-2025.

Fecha de Terminó: 23-06-2026.

---

---

## 3. Hechos Infraccionales

### 3.1 Hecho 1

Superar la producción máxima autorizada en el CES ENSENADA QUETEN (RNA 102039), durante el ciclo productivo ocurrido entre 29 de abril de 2019 y el 30 de octubre de 2020.

#### 3.1.1. Instrumentos Asociados

Sin instrumentos seleccionados.

#### 3.1.2. Metas

- Hacerse cargo de los efectos negativos generados por la infracción a por medio de la reducción de la producción en los ciclos 2023-2024 y 2025-2026, reduciendo los aportes de materia orgánica asociados a la cantidad de alimento no consumido y fecas generados en el ciclo 2019-2020.
- Cumplir con el límite máximo de producción autorizado en la RCA N°736/2006 (6. 750 ton), en ciclos productivos futuros, mediante la elaboración y aprobación del "PROCEDIMIENTO PARA EL CONTROL DE PRODUCCIÓN DE BIOMASA EN CENTRO DE CULTIVO "CES ENSENADA QUETÉN" - 102039"; el que será instruido a todos aquellos profesionales y personal que tengan relación directa con la planificación productiva, a través de una capacitación.

#### 3.1.3. Efectos Negativos

- Descripción de los Efectos Negativos Producidos por la Infracción o Fundamentación de la Inexistencia de Efectos Negativos:  
Se adjunta el informe denominado "ANÁLISIS Y ESTIMACIÓN DE POSIBLES EFECTOS AMBIENTALES. Hecho infraccional N°1 Procedimiento Sancionatorio RES. EX. N°1, N°3 y N°5 / ROL F-052-2023", preparado por la consultora ambiental Ecos y que se acompaña como Anexo 2, donde se indica:

" De conformidad a la evaluación de antecedentes abordados en la presente minuta, en relación con el hecho constitutivo de infracción N°1 del procedimiento sancionatorio Rol F-052-2023, es posible concluir que la superación de la producción máxima autorizada para el CES Ensenada Quetén durante el ciclo productivo ocurrido entre el 29 de abril de 2019 y el 30 de octubre del año 2020, no tuvo repercusiones en las concentraciones estables de oxígeno disuelto en la columna de agua, de acuerdo a INFAs realizadas antes, durante y posterior al fin del ciclo productivo imputado, y a los resultados obtenidos en campaña de monitoreo realizado en marzo de 2024. Lo anterior da cuenta que no se habría generado una condición de anaerobiosis según los criterios de aceptabilidad de la Res. Ex. N°3612/2009, descartándose por tanto una afectación en la columna de agua, en base a los hechos analizados, y la información tenida a la vista a la fecha.

---

En los monitoreos realizados en el marco de la ASC durante los años 2020 y 2022, tanto el pH como el potencial redox indicaron un estado aeróbico del sedimento, cumpliendo con la Res. Ex. 3612/2009. El índice AMBI clasificó los sitios entre leve y moderadamente perturbados en ambos años. En cuanto a la riqueza específica, en 2020 no se registraron taxas abundantes (>100 ind/m<sup>2</sup>) en ninguna estación. En 2022 tampoco se cumplió este criterio, aunque se identificó una taxa abundante. Sin embargo, se dio en ambos años la misma situación en las estaciones de control.

Respecto del fondo marino, la modelación de dispersión y depositación de carbono orgánico realizada mediante NewDEPOMOD mostró que, bajo el escenario de sobreproducción, el aporte total de carbono al sedimento fue aproximadamente un 29% mayor que en el escenario de cumplimiento. Además, en este escenario, el 48,1% del área modelada presentó tasas de depositación por sobre 5 g C/m<sup>2</sup>/día, mientras que en el escenario de cumplimiento esta proporción fue de 42,9%, evidenciando una mayor extensión del área con potencial de enriquecimiento orgánico. En ambos casos, las zonas de mayor acumulación se localizaron bajo las jaulas y la mayor parte del área de influencia se mantuvo dentro de los límites de la concesión.

Por su parte, el monitoreo realizado en marzo de 2024 identificó presencia de cubierta de microorganismos en 9 de las 31 estaciones evaluadas, todas ubicadas dentro del área de influencia modelada. Sin embargo, no se observó una relación directa entre las zonas de mayor depositación estimadas por modelación y la ubicación de estas estaciones. Cabe señalar que los resultados reflejan condiciones actuales del CES, el cual operó dos ciclos productivos posteriores (2021–2022 y 2023-2024) y se encuentra activo desde abril de 2025, por lo que no es posible atribuir directamente las condiciones del fondo al ciclo infraccional evaluado. Adicionalmente, los resultados obtenidos de la modelación permiten reconocer un aporte adicional de nutrientes (N, P, y C) particulados que sedimentan al fondo marino, estimado en un 29,2% más respecto de lo producido en un escenario de cumplimiento. Lo mismo ocurre con los nutrientes Carbono, Nitrógeno y Fósforo disueltos liberados a la columna de agua, cuya concentración es mayor en el escenario de incumplimiento, con un incremento de 29,2%, 29,2%, y 29,2%, respectivamente.

En tal sentido, es posible concluir que no podría determinarse una potencial relación de la sobreproducción con los resultados de presencia de cubierta de microorganismos detectada en la campaña de monitoreo 2024. En cuanto a la utilización de fármacos para el ciclo 2018-2020, tanto antibióticos como antiparasitarios, y las fichas técnicas acompañadas, no se sugiere un riesgo durante el período de producción 2018 - 2020, ya que de acuerdo con el análisis desarrollado, los niveles estimados de deltometrina, azametifos, y florfenicol en agua presentan una persistencia baja y biodegradabilidad alta, por tanto no generan efectos negativos.

De esta manera, y como resultado del hecho infraccional analizado, se puede indicar que se reconocen efectos producto del aumento del área de influencia modelada en NewDEPOMOD (incremento de 9,2%), y el aporte de Carbono, Nitrógeno y Fósforo de 29,2%, respecto al escenario de cumplimiento de la RCA.”

De esta forma, se reconoce la generación de efectos producto del hecho infraccional, vinculados al aumento del área de influencia del CES y a un mayor aporte de Carbono, Nitrógeno y Fósforo al medio marino.

- Forma en que se Eliminan o Contienen y Reducen los Efectos y Fundamentación en Caso en que no Puedan

ser Eliminados:

En base a las conclusiones del análisis de efectos ambiental/es realizado, se puede señalar que se reconoce la generación de un efecto producto del aumento en la emisión de materia orgánica y nutrientes, la que se traduce en uno mayor área de sedimentación proyectada para el ciclo con sobreproducción respecto de un ciclo sin sobreproducción (m2). Al respecto de los efectos generados, estos se abordarán mediante la ejecución de las acciones de reducción de la producción en el mismo CES (Acción N°1 y acción N°3) que fue objeto de la formulación de cargos.

### 3.1.4. Normativas Pertinentes

-RCA N°736/2006

#### 3.6.2 Características del Proyecto

El proyecto consiste en la modificación del centro de cultivo Código 102039, autorizado originalmente través de la Resolución (Subpesca) N°1502/1996. Esta modificación implica producir 6.750 toneladas de salmónidos de un peso aproximado de 4,5 k en 48 balsas-jaulas de 30 x 30 x 15 metros.

Comprende instalaciones ubicadas en tierra con fines de almacenamiento de materiales e instalaciones sanitarias para el personal.

#### 4.2.1.1.Exigencias para el cumplimiento del Permiso Ambiental Sectorial N°74.

-La producción máxima permitida será 6.750 toneladas de salmónidos, según consta en el correspondiente Proyecto Técnico de Solicitud de Concesión contenido en la DIA.

-El titular deberá dar cumplimiento al Reglamento Ambiental para la Acuicultura, D.S. (MINECON) N°320/2001.

-El titular deberá cumplir con el cronograma de actividades y programa de producción señalado en el respectivo Proyecto Técnico de la solicitud de modificación de Concesión de Acuicultura.

-El titular deberá entregar anualmente al Servicio local información ambiental según lo establecido en el Art. 19° del Reglamento Ambiental para la Acuicultura, en conformidad a la Resolución (Subpesca) N°404/2003. D.S. N° 320/2001 Ministerio de Economía. Reglamento Ambiental para la Acuicultura.

Artículo 15: “[...] El titular de un centro de cultivo no podrá superar los niveles de producción aprobados en la resolución de calificación ambiental.”

### 3.1.5. Acciones ejecutadas, en ejecución o por ejecutar

N° Identificador	1
Tipo de acción	Ejecutada
Categoría y Subcategoría	Compensación Otros

Acción	Reducción efectiva de la producción del CES Ensenada Quetén en 680,2 toneladas en el ciclo productivo 2023-2024, en relación con lo autorizado por la RCA N° 736/2006.
Fecha de Inicio	10-07-2023
Fecha de Término	15-09-2024
Forma de Implementación	<p>Se efectuó una reducción efectiva de la producción en el Centro durante el ciclo productivo iniciado en julio de 2023 y terminado en septiembre de 2024.</p> <p>En base a lo comprometido en la acción N°1 de este PdC, se reevaluó la cosecha del CES en el ciclo productivo 2023-2024, de modo de alcanzar una producción menor a lo establecido en la RCA del CES. Como resultado se alcanzó una producción total de 6.069,8 ton., es decir, se logró una reducción de 680,2 ton respecto a la producción máxima autorizada en la RCA.</p> <p>Las toneladas reducidas corresponden a un 34,57% de la sobreproducción identificada en el ciclo productivo 2019-2020. El 65,43% restante será reducido en el ciclo productivo 2025-2026 actualmente en curso.</p> <p>Para el cálculo del costo de esta acción hemos considerado el valor de cosecha de la especie que se sembró en el Centro (salmón salar), según lo establecido en la Resolución Exenta N°1871, de fecha 8 de septiembre de 2022, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura. Dicho valor, correspondiente a USD 4,13 por kilo, lo que hemos multiplicado por la cantidad de kilos reducidos en esta acción, considerando un valor del dólar de \$ 933,57 pesos al 15 de septiembre de 2024.</p>
Indicadores de Cumplimiento	Producción del ciclo productivo 2023-2024 del CES Ensenada Quetén igual a 6.069,8 toneladas.
Medios de Verificación Reporte Inicial	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Declaración de intención de siembra.</li> <li>-Declaración jurada de siembra.</li> <li>-Informe que acredite los costos de ejecución de la acción</li> </ul>
Medios de Verificación Reporte Avance	
Medios de Verificación Reporte Final	
Costos Incurridos	\$ 2.622.609.120
Impedimento Eventual	No
Descripción Impedimento	
Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	
Acciones Alternativas Asociadas	

N° Identificador	2
Tipo de acción	En Ejecución
Categoría y Subcategoría	Variables operacionales Implementación de protocolos o procedimientos
Acción	Elaboración e implementación de un protocolo de planificación de siembra y control de biomasa del centro, para asegurar el cumplimiento del límite de producción.
Fecha de Inicio	01-03-2024
Fecha de Término	26-04-2026

<b>Forma de Implementación</b>	<p>Se elaboró un protocolo de planificación de siembra y control de biomasa del Centro, el que tiene por objeto la planificación real de la siembra conforme a la producción máxima autorizada por la RCA del Centro (y cualquier otra restricción sectorial aplicable), considerando la reducción de la producción conforme al programa de reducción descrito en las acciones 1 y 3. El protocolo considera además posibles excesos asociados a la densidad de cultivo, número máximo de ejemplares por jaula y toda otra restricción asociada a la normativa aplicable, y que a su vez permita controlar la producción durante el ciclo y cosecha.</p> <p>El protocolo fue elaborado por Carol Fernandois, gerenta de medio ambiente; y Paulo Venegas Artigas Subgerente de producción de mar. Se adjunta como anexo al protocolo el currículum de los encargados a fin de acreditar su idoneidad profesional.</p> <p>Dicho protocolo cuenta con, al menos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Planificación de siembra</li> <li>-Control de siembra</li> <li>-Control de biomasa</li> <li>-Planificación de cosecha.</li> <li>-Sistema de alerta temprana para asegurar el cumplimiento del límite de producción que gatillarán la implementación de medidas tendientes a mantener y asegurar el cumplimiento del límite de producción máxima, considerando las restricciones indicadas en la acción 3 y cualquiera otra restricción reglamentaria aplicable.</li> <li>-Medidas a implementar para asegurar el cumplimiento del límite máximo de producción considerando las restricciones indicadas en la acción 3 y cualquiera otra restricción reglamentaria aplicable.</li> </ul> <p>Asimismo, el protocolo incluye:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Objetivo.</li> <li>-Alcance.</li> <li>-Acciones.</li> <li>-Responsables.</li> <li>-Medios de Verificación asociados.</li> </ul> <p>Para asegurar la efectividad del protocolo en el control de la producción se realizarán monitoreos periódicos de peso y alimento. Cualquier desviación de la proyección de biomasa de cosecha gatillará la activación del Sistema de Alerta temprana para la adopción de medidas correctivas tales como la disminución del alimento, la cosecha anticipada de todo o parte del CES o el sometimiento de la biomasa a ayunos.</p> <p>Dichos monitoreos fueron efectuados durante el ciclo 2023-2024 sin que fuera necesaria la activación del sistema de alerta temprana ni la implementación de otras medidas correctivas.</p>
<b>Indicadores de Cumplimiento</b>	Procedimiento elaborado en la forma y en el plazo comprometido. Implementación de todas las medidas de control establecidas en el Protocolo.
<b>Medios de Verificación Reporte Inicial</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Protocolo planificación de siembra y control de biomasa del centro.</li> <li>-Registro de eventos en que se haya gatillado una alerta temprana conforme a lo establecido en el protocolo.</li> </ul>
<b>Medios de Verificación Reporte Avance</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Reportes de evaluaciones periódicas respecto biomasa obtenida conforme a protocolo.</li> <li>-Registro avisos de alerta temprana conforme a lo establecido en el protocolo y de las medidas adoptadas al respecto.</li> </ul>
<b>Medios de Verificación Reporte Final</b>	-Informe ejecutivo de los resultados obtenidos en la implementación del protocolo con referencias cruzadas de los antecedentes de los reportes trimestrales
<b>Costos Estimados</b>	\$ 0
<b>Impedimento Eventual</b>	No
<b>Descripción Impedimento</b>	
<b>Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento</b>	

Acciones Alternativas Asociadas	
---------------------------------	--

N° Identificador	3
Tipo de acción	En Ejecución
Categoría y Subcategoría	Compensación Otros
Acción	Reducción efectiva de la producción en 1.287,6 toneladas para el actual ciclo productivo iniciado el 21 de abril de 2025 y cuya cosecha está proyectada para mayo de 2026.
Fecha de Inicio	21-04-2025
Fecha de Término	30-04-2026
Forma de Implementación	<p>Se efectuará una rebaja efectiva a la producción en el Centro durante el actual ciclo productivo.</p> <p>En base a la revisión del número de peces a sembrar para no sobrepasar la producción de la RCA 736/2006, se redujo, para el ciclo productivo iniciado en abril del 2025, la siembra del CES de modo de lograr una reducción de la producción correspondiente al 65,43% de la sobreproducción imputada en el cargo N°1 de la Formulación de Cargos para efectos de llegar a una producción estimada menor a 5.462,4 ton, equivalente, junto con el porcentaje reducido en el ciclo productivo 2023-2024, al 100% de la sobreproducción del ciclo productivo imputado en la Formulación de Cargos (considerando en este cálculo la biomasa cosechada, la biomasa de mortalidad, excedencias y toda otra restricción asociada a la normativa aplicable).</p> <p>Tal como se indica en el protocolo de planificación de siembra y control de biomasa del centro establecido en la acción N°2, para lograr la reducción de cosecha se sembró un número específico de peces (885.000), y se proyectó su crecimiento y la fecha de cosecha de modo que la producción total generada cumpla con la reducción propuesta. El detalle del mecanismo se encuentra en el protocolo.</p> <p>Para asegurar que la producción del centro cumpla con la reducción propuesta, el protocolo establecido como acción N°2 contempla un sistema de alerta temprana en caso de desviaciones de la proyección de peso y acciones de control (como someter los peces a ayuno, disminuir el alimento suministrado o anticipar la cosecha del CES) para evitar la superación del peso objetivo. Los detalles de estos mecanismos se encuentran en el protocolo.</p>
Indicadores de Cumplimiento	Producción del ciclo productivo 2025-2026 del CES Ensenada Quetén igual o menor a 5.462,4 toneladas.
Medios de Verificación Reporte Inicial	N/A
Medios de Verificación Reporte Avance	-Reportes de mortalidades emitidos por el titular en SIFA. -Declaración de intención de siembra. -Declaración jurada de siembra.
Medios de Verificación Reporte Final	-Declaración jurada de cosecha efectiva del ciclo productivo 2025-2026. -Informe que acredite los costos incurridos en la ejecución de la acción.
Costos Estimados	\$ 5.058.625.190
Impedimento Eventual	No
Descripción Impedimento	
Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	

Acciones Alternativas Asociadas	
---------------------------------	--

N° Identificador	4
Tipo de acción	Por Ejecutar
Categoría y Subcategoría	Variables operacionales Capacitación de personal
Acción	Implementar capacitaciones respecto del protocolo de planificación de siembra y control de biomasa del centro.
Fecha de Inicio	26-01-2026
Fecha de Término	26-05-2026
Forma de Implementación	<p>Se efectuarán 2 capacitaciones dirigidas a aquellos profesionales y personal, tanto actuales como futuros, que tengan relación directa con el control de producción, esto es, definición de siembra y plan de cosecha y/o participación en su seguimiento y control.</p> <p>El contenido esencial de estas capacitaciones considerará al menos lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Planificación de siembra</li> <li>-Control de siembra</li> <li>-Control de biomasa</li> <li>-Planificación de cosecha</li> <li>-Acciones de ajuste de Biomasa</li> <li>-Realización de simulacros</li> </ul> <p>Las capacitaciones estarán dirigidas al jefe y asistentes del Centro, gerencia de cosecha y equipo control producción. De manera adicional, se capacitará a todo nuevo trabajador que ingrese al CES a desempeñar labores relacionadas con esta operación.</p> <p>Las capacitaciones serán realizadas por el departamento de Medio Ambiente de la Compañía, en particular, por Carol Fernandois, gerenta de medio ambiente; y Paulo Venegas Artigas, Subgerente de producción de mar.</p> <p>La primera capacitación se llevará a cabo dentro de los dos meses siguientes a la notificación de la resolución que aprueba el PdC, y la segunda se realizará dentro de los seis meses siguientes a la notificación de la resolución que aprueba el PdC.</p>
Indicadores de Cumplimiento	Capacitaciones realizadas al 100% del personal en la forma y plazo comprometido.
Medios de Verificación Reporte Inicial	N/A
Medios de Verificación Reporte Avance	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Registro de asistencia de capacitaciones semestrales, donde se consigne el contenido de la respectiva capacitación.</li> <li>-Correo electrónico que de cuenta de la difusión del protocolo.</li> <li>-Nómina de personas que en el protocolo tengan relación directa con el control de producción.</li> <li>-Registros fotográficos fechados de las capacitaciones.</li> <li>- Presentación, en formato digital (PowerPoint) de las capacitaciones donde figurará el encargado de su realización y sobre los siguientes temas: (i) Planificación de siembra, (ii) Planificación de cosecha y (iii) Acciones de ajuste de biomasa.</li> </ul>
Medios de Verificación Reporte Final	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Informe final que analice la ejecución y evolución de la acción:</li> <li>a)Registro total de asistencia de capacitaciones, donde se consigne el contenido de las capacitaciones realizadas a la fecha.</li> <li>b)Registros fotográficos fechados de las capacitaciones realizadas</li> <li>-Informe que acredite los costos incurridos para la ejecución de la acción, acompañando y referenciando las respectivas boletas o facturas asociadas.</li> </ul>
Costos Estimados	\$ 0

Impedimento Eventual	No
Descripción Impedimento	
Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	
Acciones Alternativas Asociadas	

N° Identificador	5
Tipo de acción	Por Ejecutar
Categoría y Subcategoría	Seguimiento Reporte de informes
Acción	Informar a la SMA los reportes y medios de verificación que acrediten la ejecución de las acciones comprendidas en el programa de cumplimiento a través de los sistemas digitales que se dispongan al efecto para implementar el SPDC.
Fecha de Inicio	26-11-2025
Fecha de Término	23-06-2026
Forma de Implementación	Dentro del plazo y según frecuencia establecida en la resolución que apruebe el PDC, se accederá al sistema que la SMA disponga al efecto para implementar el SPDC y se cargará el PDC y la información relativa al reporte inicial, los reportes de avance o el informe final de cumplimiento, según se corresponda con las acciones reportadas, así como los medios de verificación para acreditar el cumplimiento de las acciones comprometidas una vez ingresados los reportes y/o medios de verificación, se conservará el comprobante electrónico generado por el sistema digital en el que se implemente el SPDC.
Indicadores de Cumplimiento	PdC y reportes de seguimiento cargados al sistema digital del SPDC.
Medios de Verificación Reporte Inicial	Esta acción no requiere un reporte o medio de verificación específico, y una vez ingresado los reportes y/o medios de verificación para las restantes acciones, se conservará el comprobante electrónico generado por el sistema digital en que se implemente el SPDC.
Medios de Verificación Reporte Avance	Esta acción no requiere un reporte o medio de verificación específico, y una vez ingresado los reportes y/o medios de verificación para las restantes acciones, se conservará el comprobante electrónico generado por el sistema digital en que se implemente el SPDC.
Medios de Verificación Reporte Final	Esta acción no requiere un reporte o medio de verificación específico, y una vez ingresado los reportes y/o medios de verificación para las restantes acciones, se conservará el comprobante electrónico generado por el sistema digital en que se implemente el SPDC.
Costos Estimados	\$ 0
Impedimento Eventual	Sí
Descripción Impedimento	Problemas exclusivamente técnicos que pudieran afectar el funcionamiento del sistema digital en el que se implemente el SPDC y que impida la correcta y oportuna entrega de los documentos correspondientes.
Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	Se dará aviso inmediato a la SMA vía correo electrónico, especificando los motivos técnicos por los cuales no fue posible cargar los documentos en el sistema digital en el que se implemente el SPDC remitiendo comprobante de error o cualquier otro medio de prueba que acredite dicha situación. La entrega del reporte se realizará a más tardar el día siguiente hábil al vencimiento del plazo correspondiente, en la Oficina de Partes de la Superintendencia del Medio Ambiente.

Acciones Alternativas Asociadas	
---------------------------------------	--

#### 4. Cronograma (comprometido)

El siguiente cronograma, muestra la temporalidad comprometida de las acciones (y reportes), respecto del periodo total de duración del PdC. Las fechas efectivas de ejecución de cada acción, se encuentran contenidas en el detalle reportado en la sección siguiente.

Ac	2023						2024						2025						2026																	
	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun
1	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■
2									■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■
3																			■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■
4																																				
5																									■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■
R																																				

Se comunica que el titular EMPRESAS AQUACHILE S.A. ha cargado el Programa de Cumplimiento asociado al Rol F-052-2023, y se ha validado su contenido en relación a la Resolución Exenta 7 / 2025, y se encuentra habilitado el reporte de cumplimiento en el Sistema de Reporte de Programas de Cumplimiento.



Fecha de validación: 22-12-2025 15:40:00

---